



EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo respecto de la situación del relleno sanitario municipal, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) obras, trabajos y/o medidas adoptadas para la habilitación de una nueva parcela;
- b) fecha estimada de habilitación y puesta en funcionamiento de la nueva parcela destinada al tratamiento y la disposición final de residuos;
- c) inversión realizada hasta el momento para la habilitación de nuevas celdas para el tratamiento y la disposición final de residuos;
- d) proyección de obras a futuro (plazos, montos de inversión y procedencia de los fondos) para garantizar la operatividad del relleno sanitario municipal.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo si se han llevado adelante las gestiones necesarias con el Gobierno de la provincia de Tierra del Fuego (Secretaría de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Cambio Climático) a fin de planificar la construcción de un nuevo espacio físico fuera del ejido urbano destinado a la generación del nuevo relleno sanitario municipal, que contenga la demanda de tratamiento y disposición final de residuos

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° **72 -** /2019.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 22/03/2019, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20/03/2019.-

co

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia